



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 287

26 de octubre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

7L/PRRP-0001 Reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Página 1

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

7L/PRRP-0001 *Reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 210, de 17/7/09.)

PRESIDENCIA

Advertidos errores en el texto de la Reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias, aprobada en sesión plenaria de fecha 8 de julio de 2009, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Artículo primero.- 26.- Artículo 47.- quater 2:

Donde dice: “2. Asimismo, por acuerdo de la Mesa de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, y previa solicitud del Presidente y/o del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Canarias, éstos podrán comparecer, en sesión informativa, ante dicha Comisión, al objeto de presentar, respectivamente, la Memoria Judicial y la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año anterior.”

Debe decir: “2. Asimismo, por acuerdo de la Mesa de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, y previa solicitud del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y/o del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Canarias, éstos podrán comparecer, en sesión informativa, ante dicha Comisión, al objeto de presentar, respectivamente, la Memoria Judicial y la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año anterior.”

Artículo primero.- 57.- Artículo 139.3:

Donde dice: “...Comisión de Presupuestos y Hacienda...”

Debe decir: “...Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda...”

Artículo primero.- 74.- Artículo 186.1 y 7:

Donde dice: “...Comisión de Presupuestos y Hacienda...”

Debe decir: “...Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda...”

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

